



**Universidad del Sureste
Campus Comitán De Domínguez
Lic. Medicina Humana**



Mapa conceptual

Nombre: Abril Amely Valdez Maas

Semestre: 3 Grupo: D

Dra. Alfonso Maldonado Yaneth Del Rocio

Materia: Bioética Y Normatividad.

Comitán de Domínguez, Chiapas.

RESPONSABILIDAD MEDICA

Es la obligación que tienen los médicos de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos, omisiones y errores voluntarios e involuntarios incluso, dentro de ciertos límites, cometidos en el ejercicio de su profesión

Como se valora?

Está en la necesidad jurídica y social de que toda persona que labore en la rama de la Medicina responda ante la justicia por los daños lesivos y fatales (o ambos) causados al paciente en el ejercicio de su profesión.

Mayor responsabilidad

La mayor responsabilidad moral de todo médico es conocer, cumplir y hacer cumplir los principios de la Ética Médica.

Mala praxis

En la **Impericia**, existe una falta de conocimientos técnicos y científicos.

La **Imprudencia**, definida como la ausencia de moderación y racionalidad o el descuido en la atención requerida, la falta de previsión de sus consecuencias, sin el juicio médico adecuado.

La **Negligencia** es la falta de diligencia que puede ser por falta de pericia, por ineptitud o bien por la negligencia propiamente obrando el médico con descuido, atención con apatía y omisión de precauciones

¿Cuándo prescribe la responsabilidad medica?

Existe un límite temporal para demandar, en contencioso administrativo el término de caducidad es de dos -2- años y en civil de 10 años, en aras de salvaguardar y racionalizar el acceso a la administración de justicia

Fin supremo de esta profesión

Es preservar la vida humana, por lo que queda bajo su responsabilidad la protección de la vida y la salud del paciente, así como su integridad .

En relacion

Con el paciente y sus familiares, con el resto del equipo de salud y demás trabajadores, con sus educandos y como parte de la sociedad.

Responsabilidad civil

La responsabilidad civil profesional del médico **es su deber de reparar el daño que causó durante el ejercicio de su profesión**

Responsabilidad penal

La responsabilidad penal de médico es siempre personal, y cada uno responde de sus acciones u omisiones, en el ámbito de sus competencias.

BIBLIOGRAFIA

JULIA, I. S. M. (S/F). IATROGENIA MALPRAXIS MÉDICA.
COM.MX. RECUPERADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE
[HTTPS://WWW.IMBIOMED.COM.MX/ARTICULO.PHP?
ID=55937](https://www.imbiomed.com.mx/articulo.php?id=55937)

VERA CARRASCO, O. (2013). ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES
EN EL ACTO MÉDICO. REVISTA MÉDICA - COLEGIO MÉDICO
DE LA PAZ, 19(2), 73-82.
[HTTP://WWW.SCIELO.ORG.BO/SCIELO.PHP?
SCRIPT=SCI_ARTTEXT&PID=S1726-89582013000200010](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582013000200010)